Linda Natalia Muñoz Vera
3044506425-7311703
Natamv1323@gmail.com

PERFIL PROFESIONAL

Profesional en psicología con master en programación neurolingüística, con experiencia realizando labores como promover el desarrollo integral de la primera infancia realizando acompañamiento continuo a madres gestantes y niños de 0 a 3 años de edad en condición de vulnerabilidad, elaboración de talleres psicológicos y apoyo en la parte administrativa brindando soporte informativo, recepción de documentos, elaboración de informes y consolidados, afiliaciones a seguridad social, consignaciones, manejo de correspondencia, caja menor y bases de datos, con organización, orientación al detalle, adaptabilidad y trabajo en equipo.

ESTUDIOS REALIZADOS

Profesional	***UNIMINUTO***
Titulo obtenido	*Psicología*
Año de terminación	*2019*
Técnico	***SENA***
Titulo obtenido	*Asistencia en Organización de Archivos*
Año de terminación	*2014*
Secundaria	***COLEGIO Inem Santiago Pérez***
Titulo Obtenido	*Bachiller Técnico en Salud Ocupacional*
Año de Terminación	*2012*

OTROS ESTUDIOS

Master	***Sufies educación SAS***
Titulo obtenido	*Master en programación Neurolinguistica*
Año de terminación	*2019*
Diplomado	***TECNISISTEMAS***
Titulo Obtenido	*Manejo de Software empresarial*
Año de terminación	*2013*

EXPERIENCIA LABORAL

Empresa	***Secretaria de integración social***
Cargo	*Psicosocial*
Tiempo laborado	*02-09-2020 al 15-11-2022*
Teléfono	*601-3808330*

Funciones:

Prestar servicios profesionales desde el componente psicosocial del servicio creciendo en familia, promoviendo el desarrollo integral de la primera infancia con enfoque de atención integral de la sdis en el marco del sistema distrital de cuidado

Empresa	***Sufies educación SAS***
Cargo	*Coordinadora Call Center*
Tiempo laborado	*12 octubre 2017-10 junio 2020*
Jefe inmediato	*Eliana Suarez*
Teléfono	*3107513678*

Funciones:

Coordinar los procesos de ventas en la parte del call center
Selección de personal
Elaboración de estrategias de venta
Seguimientos clientes potenciales
Manejo de redes sociales
Cierre de ventas
Manejo de informes finales
Capacitación de personal
Seguimiento de labores

Empresa	***Consultoría Económica y Gerencial SAS***
Cargo	*Auxiliar administrativa*
Tiempo laborado	*2 Años 10/04/2015- 30- 06-2017*
Jefe inmediato	*Lorena Patricia Torres*
Teléfono	*6583950- 3102894975*

Funciones:

Gestión y digitalización documental
Brindar soporte informativo
Recepción de documentos
Elaboración de informes y consolidados
Afiliaciones a seguridad social
Consignaciones
Entrega de dotación
Gestión de novedades de nómina

Manejo de correspondencia

Empresa	***Corporación Ips Saludcoop***
Cargo	*Auxiliar Operativo*
Tiempo laborado	*3 Años 22/08/2013- 07-04-2015*
Jefe inmediato	*Luz Irene Palacios*
Teléfono	*3202597233*

Funciones:

Asistente directiva
Elaboración de cartas, oficios e informes
Manejo de Excel, Word y demás funciones asignadas por el jefe.
Manejo de bases de datos para realizar conciliaciones
Digitadora

REFERENCIAS PERSONALES

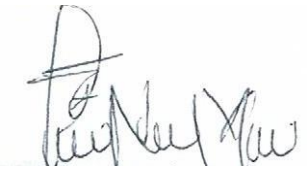
Nombre	*Nohora Roncancio*
Cargo	*Independiente*
Teléfono	*3193751444*

Nombre	*Milena Candia*
Cargo	*Trabajadora social*
Teléfono	*3156003406*

REFERENCIA FAMILIAR

Nombre	*Ginna Katerine Muñoz*
Cargo	*Licenciada en Preescolar*
Teléfono	*3143035707*

Nombre	*Edgar Fernando Muñoz*
Cargo	*Independiente*
Teléfono	*3213734301*



Linda Natalia Muñoz
CC No 1.031.161.967 de Bogotá

REPUBLICA DE COLOMBIA

IDENTIFICACION PERSONAL

CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.031.161.967

MUÑOZ VERA

APELLIDOS

LINDA NATALIA

NOMBRES

FIRMA



Escaneado con CamScanner



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **23-NOV-1995**

BOGOTA D.C
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.64	**B+**	**F**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

03-DIC-2013 BOGOTA D.C
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

P-1500150-00537791-F-1031161967-20140120 **0036**715896A 1 40200816

Escaneado con CamScanner

La República de Colombia,
la Secretaría de Educación de Bogotá, D.C.
Y en su nombre, el

Colegio INEM Santiago Pérez

Institución Educativa Distrital

Aprobada por el Ministerio de Educación Nacional, según Resolución No. 3190 de Abril de 1984
y Secretaría de Educación de Bogotá, D.C. Según Resolución No. 2388 de Agosto de 2002

Confiere a:

Linda Natalia Muñoz Vera

Identificada con NIP. 95112307010 Bogotá D.C.

El Título de

Bachiller Técnico

Especialidad Salud Ocupacional

Por haber cursado y aprobado los programas correspondientes al
nivel de Educación Media, según los planes y programas vigentes.

Liney Constanza Rojas Paranchique
Rectora

Gilma Cecilia Moreno Moreno
Secretaria

Anotado al folio No. 021 Libro de Registro No. 6

Dado en Bogotá, D.C. A 30 días de Noviembre de 2012

No requiere registro, según Decreto No. 921 del 6 de mayo de 1994, expedido por el M.E.N

Escaneado con CamScanner

Colegio INEM Santiago Pérez
Institución Educativa Distrital
Carrera 24 No. 49-86 Sur
Bogotá D.C.

Institución aprobada en el nivel de Educación Media
por la Secretaría de Educación de Bogotá, D.C.,
Según Resolución No. 2388 del 14 de Agosto de 2002

ICFES: 026138
DANE: 111001019411
NIT: 8300174428

Acta Individual de Graduación

En la ciudad de Bogotá D.C., A los 30 días del mes de Noviembre del año 2012, se reunieron en la Rectoría del Colegio, con el fin de formalizar la graduación de los alumnos de último grado, las suscritas Rectora y Secretaria Académica.

Comprobada la situación legal y académica de cada uno de los alumnos que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes al nivel de Educación Media, se procedió a otorgar el Título de

BACHILLER TÉCNICO

Especialidad Salud Ocupacional

Al graduando cuyos nombres, apellidos y número de identificación se relacionan a continuación

Muñoz Vera Linda Natalia

Identificada con NIP. 95112307010 Bogotá D.C.

Es fiel copia tomada del Acta General 055 de fecha 30 de Noviembre de 2012

En Bogotá D.C., A los 30 días del mes de Noviembre de 2012

Firmada y sellada

LINEY CONSTANZA ROJAS PACANCHIQUE
C.C. 51.849.162 de Bogotá
(Rectora)

GILMA CECILIA MORENO MORENO
C.C. No. 20.659.557 de Gutiérrez, Cund.
(Secretaria Académica)

Escaneado con CamScanner

UNIMINUTO

Corporación Universitaria Minuto de Dios

Linda Natalia Muñoz Vera

CC No. 1.031.161.967

Ha cumplido con los requisitos académicos exigidos por la Institución, la cual, con las debidas autorizaciones le otorga el título de

Psicóloga

en testimonio se firma y sella este diploma

Consejo de Fundadores

Rector General

Rector UVD

Secretario General

CORPORACIÓN UNIVERSITARIA MD SECRETARÍA GENERAL MINUTO DE DIOS

Personería Jurídica otorgada por resolución 10345 del 1 de agosto de 1990, Ministerio de Educación Nacional

República de Colombia

Documento protegido con Marca de Agua Digital, verifique con SecureDoc

Folio 034 del Libro de Registro No. 009
Bogotá, 19 de marzo de 2019
No. 90377

Escaneado con CamScanner

UNIMINUTO
Corporación Universitaria Minuto de Dios

ACTA INDIVIDUAL DE GRADO No. 013

La Suscrita Secretaria General de La Corporación Universitaria Minuto de Dios - UNIMINUTO.

Certifica:

Que en la ciudad de Bogotá, Distrito Capital; el día diecinueve (19) de Marzo de dos mil diecinueve (2019), la ***Corporación Universitaria Minuto de Dios - UNIMINUTO,*** *Institución de Educación Superior, reconocida por el Ministerio de Educación Nacional, previo el juramento reglamentario, confirió el título de* ***Psicóloga*** *a* ***Linda Natalia Muñoz Vera*** *con cédula de ciudadanía No.* ***1.031.161.967*** *quien aprobó la opción de grado correspondiente y cumplió con las normas legales, los requisitos académicos y las exigencias establecidas en los Estatutos y Reglamentos para el grado, y le otorgó el Diploma No* ***90377*** *que la acredita como tal, registrado en el Folio* ***034*** *del Libro No.* ***009*** *de Registro de Títulos expedidos por la* ***Corporación Universitaria Minuto de Dios – UNIMINUTO.***

La Corporación Universitaria Minuto de Dios – UNIMINUTO *está autorizada para conferir este título por la Ley 30 del 28 de Diciembre de 1992. El programa cuenta con Resolución de Registro Calificado según Código SNIES* ***91141*** *concedido por el Ministerio de Educación Nacional.*

En constancia de lo anterior se firma en la ciudad de Bogotá, Distrito Capital; el día diecinueve (19) de Marzo de dos mil diecinueve (2019).

Alvaro Campo Cabal
Rector UVD

Linda Lucía Guarín Gutiérrez
Secretaria General

CORPORACIÓN UNIVERSITARIA MD SECRETARÍA GENERAL MINUTO DE DIOS

Documento protegido con Marca de Agua Digital, verifique con SecureDoc

Escaneado con CamScanner

CERTIFICA

Que de conformidad con el software de contratación de la Secretaria Distrital de Integración Social el/la señor(a**) LINDA NATALIA MUÑOZ VERA** identificada con C.C.: **1031161967** ha suscrito con esta entidad los siguientes actos contractuales.

NUMERO DE CONTRATO	2020-11957
TIPO DE CONTRATO	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION
FECHA DE CONTRATO	23/08/2020
VALOR	13.112.000
PLAZO	4 MESES
FECHA DE INICIO	02/09/2020
FECHA DE TERMINACION	01/01/2021
OBJETO	PRESTAR SERVICIOS PARA PROMOVER EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA EN EL MARCO DE LA ATENCION INTEGRAL SAN CRISTOBAL
OBLIGACIONES	1. Elaborar e implementar un plan de trabajo, acorde al proyecto de inversión, y los lineamientos conceptuales, metodológicos y operativos de la SDIS.2. Planear y realizar encuentros pedagógicos a los participantes asignados acorde al sentido de la educación inicial, al lineamiento técnico del servicio y a las orientaciones emitidas por la SDIS.3. Implementar y hacer seguimiento a los esquemas para la atención de las gestantes, niñas y los niños beneficiarios del servicio, en el marco de la emergencia sanitaria y acorde a orientaciones de la SDIS.4. Brindar orientaciones y seguimiento individual a las familias, a través de los formatos aprobados para el registro de información y seguimiento de casos y a orientaciones de la SDIS.5. Articular acciones para implementar el proceso de inclusión de los participantes asignados con discapacidad, restricciones médicas o alteraciones en el desarrollo, conforme las orientaciones emitidas por la

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL
NIT 899.999.061-9

	SDIS.6. Realizar el seguimiento a los casos de los participantes asignados, que hayan requerido activación de ruta especializada para la garantía de los derechos de gestantes niñas y niños conforme a orientaciones de la SDIS.7. Diligenciar y actualizar permanentemente la información de los participantes asignados en las bases de datos e instrumentos establecidos por la SDIS.8. Implementar estrategias de movilización social, búsqueda activa y articulación con actores del territorio, entre otros, encaminadas al cumplimiento del 100% de la cobertura establecida para la Subdirección Local asignada.9. Fomentar y hacer seguimiento al cumplimiento del acuerdo de Corresponsabilidad establecido para el servicio.10. Realizar búsqueda permanente de espacios adecuados en los territorios para la realización de acciones grupales.11. Entregar mensualmente los soportes generados en el desarrollo de las actividades asociadas a la prestación del servicio.12. Entregar mensualmente los soportes generados en el desarrollo de las actividades asociadas a la prestación del servicio.13. Desarrollar acciones que permitan la articulación con los demás servicios, programas y estrategias tanto de la Subdirección para la Infancia como de las demás áreas de la SDIS.14. Realizar la captura, crítica y actualización de la información misional de la ficha SIRBE en cumplimiento a los criterios de priorización, ingreso, egreso y restricciones para el acceso al servicio social.15. Participar en todos los espacios, reuniones, mesas de trabajo y procesos de fortalecimiento técnico definidos por la SDIS.16. Activar la Ruta Administrativa de Restablecimiento de Derechos ante las autoridades competentes, frente a cualquier situación de inobservancia,

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL
NIT 899.999.061-9

	amenaza o vulneración de los derechos de las niñas y los niños de primera infancia, conforme la Ley 1098 del 2006 y las orientaciones emitidas por la SDIS.17. Activar la póliza de accidentes personales, una vez ocurrido el siniestro, de conformidad con la normatividad vigente en la entidad.18. Reportar por escrito a la Subdirección Local asignada, cualquier deterioro, daño o mal funcionamiento de equipos e implementos fundamentales para el desarrollo de las actividades pedagógicas y la prestación del servicio.19.Realizar los informes y requerimientos que sean solicitados por la Subdirección Local para la Integración Social asignada y por la Subdirección para la Infancia..20. Realizar las actividades que sean solicitadas por la SDIS en el marco del cumplimiento de su misionalidad como líder de la Política social del Distrito.21. Apoyar la promoción y difusión de mensajes institucionales de la SDIS, la Subdirección Local para la Integración Social y la Subdirección de Infancia en el marco de la garantía y desarrollo integral de la niñez y la adolescencia.

A solicitud de el/la interesado(a), se firma en Bogotá D.C., el día 27 de enero 2021

BALKIS HELENA WIEDEMAN GIRALDO
C.C 51.698.679 de Bogotá
SUBDIRECTORA DE CONTRATACIÓN

Proyecto: JENNY PAOLA PARDO CORONADO

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL
NIT 899.999.061 -9

Acuerdo-CERTIFICACION LINDA NATALIA MUÑOZ VERA identificada con cedula de ciudadania No.1031161967.pdf

Informe de auditoría final 2021-01-28

Fecha de creación:	2021-01-27
Por:	AZDigital SDIS (azsdis@sdis.gov.co)
Estado:	Firmado
ID de transacción:	CBJCHBCAABAA8R8jreOes6YPbIjiSdVniWY5HMU8Vd3l

Historial de “Acuerdo-CERTIFICACION LINDA NATALIA MUÑOZ VERA identificada con cedula de ciudadania No.1031161967.pdf”

AZDigital SDIS (azsdis@sdis.gov.co) ha creado el documento.
2021-01-27 - 21:36:06 GMT- Dirección IP: 190.27.214.3.

El documento se ha enviado por correo electrónico a JENNY PAOLA PARDO CORONADO (jppardo@sdis.gov.co) para su firma.
2021-01-27 - 21:36:11 GMT

JENNY PAOLA PARDO CORONADO (jppardo@sdis.gov.co) ha firmado electrónicamente el documento.
Fecha de firma: 2021-01-28 - 10:51:44 GMT. Origen de hora: servidor.- Dirección IP: 186.29.61.91.

El documento se ha enviado por correo electrónico a Balkis Helena Wiedeman Giraldo (bwiedeman@sdis.gov.co) para su firma.
2021-01-28 - 10:51:46 GMT

Balkis Helena Wiedeman Giraldo (bwiedeman@sdis.gov.co) ha firmado electrónicamente el documento.
Fecha de firma: 2021-01-28 - 13:47:47 GMT. Origen de hora: servidor.- Dirección IP: 186.86.32.138.

Acuerdo completado.
2021-01-28 - 13:47:47 GMT

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20221118-155937-5e7a95-23888009
2022-11-18T16:17:31-05:00 - Pagina 1 de 3

Secretaria Distrital de Integración Social
Dirección de Gestión Corporativa
Subdirección de Contratación

CERTIFICA

Que de conformidad con el software de contratación de la Secretaria Distrital de Integración Social el/el señor (a) LINDA NATALIA MUÑOZ VERA identificado con C.C.: 1031161967 ha suscrito con esta entidad los siguientes actos contractuales.

NUMERO DE CONTRATO	2021-6676
TIPO DE CONTRATO	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES
FECHA DE CONTRATO	14/05/2021
VALOR	30,060,000
PLAZO	9.00 MESES
FECHA DE INICIO	28/05/2021
FECHA DE TERMINACION	15/11/2022
OBJETO	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES DESDE EL COMPONENTE PSICOSOCIAL DEL SERVICIO CRECIENDO EN FAMILIA, PROMOVIENDO EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA CON ENFOQUE DE ATENCION INTEGRAL DE LA SDIS EN EL MARCO DEL SISTEMA DISTRITAL DE CUIDADO
MODIFICACIONES	TIPO=SUSPENSION DE SU OBJETO CONTRACTUAL A PARTIR DEL 25 DE OCTUBRE DE 2021 Y HASTA EL 27 DE FEBRERO DE 2022 TIPO= PRORROGA Y ADICION A PARTIR 01 DE JULIO DE **2022**, 135 DIAS CALENDARIO ; VALOR =$ 15,030,000
NUMERO DE CONTRATO	2020-11957
TIPO DE CONTRATO	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES
FECHA DE CONTRATO	23/08/2020
VALOR	13,112,000
PLAZO	4 MESES
FECHA DE INICIO	02/09/2020
FECHA DE TERMINACION	01/01/2021
OBJETO	PRESTAR SERVICIOS PARA PROMOVER EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA EN EL MARCO DE LA ATENCION INTEGRAL SAN CRISTOBAL

La presente certificación se emite de conformidad con la información que reposa en los sistemas de información de la entidad.

Atendiendo lo establecido en el artículo 83 de la Ley 1474 del 2011 la Subdirección de contratación no es responsable de la información de la ejecución de los contratos, dado que, no se ostenta la supervisión de los mismos.

Proyecto: Luz Angela Díaz
A solicitud de el/la interesado(a), se firma en Bogotá D.C., el día 18/11/2022

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN NIT 899.999.061-9

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20221118-155937-5e7a95-23888009
2022-11-18T16:17:31-05:00 - Pagina 2 de 3

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

Certificacion_ LINDA NATALIA MUÑOZ VERA identificado con C.C. 1031161967

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20221118-155937-5e7a95-23888009 Creación: 2022-11-18 15:59:37

Estado: Finalizado Finalización: 2022-11-18 16:17:23

Escanee el código para verificación

Firma: firmante

maria camila diaz marin
1030562523
mcdiazm@sdis.gov.co

Elaboración: elaboracion

LUZ ANGELA DIAZ MORENO
52337249
ladiazm@sdis.gov.co
CONTRATISTA
SUBDIRECCION DE CONTRATACION

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20221118-155937-5e7a95-23888009
2022-11-18T16:17:31-05:00 - Pagina 3 de 3

REPORTE DE TRAZABILIDAD

Certificacion_ LINDA NATALIA MUÑOZ VERA identificado con C.C. 1031161967

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20221118-155937-5e7a95-23888009 Creación: 2022-11-18 15:59:37

Estado: Finalizado Finalización: 2022-11-18 16:17:23

Escanee el código para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Elaboración	LUZ ANGELA DIAZ MORENO ladiazm@sdis.gov.co CONTRATISTA SUBDIRECCION DE CONTRATACION	Aprobado	Env.: 2022-11-18 15:59:37 Lec.: 2022-11-18 16:02:08 Res.: 2022-11-18 16:02:13 IP Res.: 186.155.7.19
Firma	maria camila diaz marin mcdiazm@sdis.gov.co	Aprobado	Env.: 2022-11-18 16:02:13 Lec.: 2022-11-18 16:17:18 Res.: 2022-11-18 16:17:23 IP Res.: 186.155.7.19

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 16/01/2023 11:58:23 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1031161967 .**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **50606524** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 16 de enero de 2023, a las 12:00:35, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1031161967
Código de Verificación	1031161967230116120035

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

Generó: WEB

GUARDIANES de tus DERECHOS
Personería de Bogotá, D. C.

CERTIFICADO ORDINARIO VÍA WEB
No. 8674416

Bogotá D.C., 16 de Enero de 2023 - 12:06 pm

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS
LA PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C.

CERTIFICA

Que una vez consultado el sistema de Registro de Sanciones e Inhabilidades Disciplinarias de la Personería de Bogotá D.C., el señor(a) **LINDA NATALIA MUÑOZ VERA**, quien se identifica con la CÉDULA DE CIUDADANÍA No.: **UNO MIL TREINTA Y UNO MILLONES CIENTO SESENTA Y UNO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE** de BOGOTA D.C.

1031161967

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

Esta Certificación es válida, siempre y cuando el número consignado en el respectivo documento de identificación, coincida con el aquí registrado. El certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Personería de Bogotá D.C., contiene las anotaciones de sanciones e inhabilidades disciplinarias que reporten las Entidades Distritales y las dependencias de la Personería de Bogotá D.C., con atribuciones Disciplinarias.

ADVERTENCIAS:

Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 - Ley 1954 de 2019).

Tres o más sanciones disciplinarias en los últimos cinco (5) años por faltas graves o leves dolosas o por ambas, constituye inhabilidad para desempeñar cargos públicos. Esta inhabilidad tendrá una duración de tres (3) años contados a partir de la ejecutoria de la últma sanción. (numeral 2°, artículo 42 - Ley 1952 de 2019).

Certificado expedido de conformidad con el numeral 5, artículo 102 del Decreto Ley 1421 de 1993, artículo 238 de la Ley 1952 de 2019, numeral 4.5, artículo 16 y numeral 6, artículo 21 del Acuerdo Distrital 755 de 2019.

Para todos los efectos esta certificación debe ser complementada con la expedida por la Procuraduría General de la Nación.

El presente certificado tiene vigencia de tres (3) meses a partir de la fecha de su expedición.

Certificado expedido sin costo alguno.

WILLIAM JAVIER MURCIA ACEVEDO
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Certificado generado por el sitio web: www.personeriabogota.gov.co. Para verificar su validez comuniquese con la Personería de Bogotá D.C.

Cra. 7 No. 21 - 24 - Conmutador (601)382 0450/80 - www.personeriabogota.gov.co

Código de verificación: 1_NWG2T_0612. Link de verificación: https://www.personeriabogota.gov.co/antecedentes-disciplinarios

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 11:56:31 AM horas del 16/01/2023, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **1031161967**
Apellidos y Nombres: **MUÑOZ VERA LINDA NATALIA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República
Ministerio de Defensa Nacional
Portal Único de Contratación
GOV.CO
Todos los derechos reservados.

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 213595655

WEB
12:04:11

Bogotá DC, 16 de enero del 2023

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) LINDA NATALIA MUÑOZ VERA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1031161967:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

A QUIEN INTERESE

Mediante la presente hago constar que conozco de vista trato y comunicación, desde hace más de 20 años al ciudadano Linda Natalia Muñoz Vera, quien es de nacionalidad colombiana, mayor de edad, titular de la Cédula de ciudadanía Nº 1031161967 de Bogotá.

Por el conocimiento que tengo de ella puedo certificar que se trata de una persona seria, responsable, honesta y cumplidora de sus deberes.

Esta carta de recomendación la realizo a petición del interesado. el día 16 de enero del 2023.

Cordialmente: _____

Ginna Katerine Muñoz Vera
Cel: 3143035707

A QUIEN INTERESE

Mediante la presente hago constar que conozco de vista trato y comunicación, desde hace más de 20 años al ciudadano Linda Natalia Muñoz Vera, quien es de nacionalidad colombiana, mayor de edad, titular de la Cédula de ciudadanía Nº 1031161967 de Bogotá.

Por el conocimiento que tengo de ella puedo certificar que se trata de una persona seria, responsable, honesta y cumplidora de sus deberes.

Esta carta de recomendación la realizo a petición del interesado. el día 16 de enero del 2023.

Cordialmente: _____

Leidy Milena Candia
Cel:3156003406

CE-006 - 0000000100 – 2022

CERTIFICA

Que la(s) persona(s) relacionada(s) a continuación está(n) o ha(n) estado afiliada(s) a

TIPO Y NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	CC 1031161967
NOMBRES Y APELLIDOS	Muñoz Vera,Linda Natalia
TIPO DE AFILIADO	Titular
TIPO DE TRABAJADOR	Independiente Con Contrato De
FECHA DE AFILIACIÓN AL REGIMEN	01/06/2017
ESTADO DE AFILIACIÓN	Vigente
ESTADO DE SERVICIO	Habilitado
REGIMEN	Contributivo

La presente se expide a nombre de Muñoz Vera,Linda Natalia, a los 17 días del mes de noviembre del año 2022.

NOTA: Esta certificación no constituye aprobación de traslado, ni es documento válido para solicitar servicios médicos.

Banny Yeritza Sarmiento Vanegas
Coordinador Gestión de la Afiliación

SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A.

En su condición de administradora del

FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PORVENIR

NIT 800.224.808-8

CERTIFICA QUE:

LINDA NATALIA MUÑOZ VERA, identificado(a) con cédula de ciudadanía **1.031.161.967**, se encuentra afiliado(a) al **Fondo de Pensiones Obligatorias Porvenir**.

La presente certificación se expide el 17 de Noviembre del 2022.

Cordialmente,



Gerencia de Clientes

Tenga en cuenta:

En este momento de su vida, lo que más le conviene es estar en un fondo privado como Porvenir, ¿por que? porque está acumulando semanas, ahorrando dinero y obteniendo rendimiento.

Colegio Colombiano de Psicólogos

NO. 196204

TARJETA PROFESIONAL DE PSICÓLOGO

LEY 1090 DE 2006

LINDA NATALIA MUÑOZ VERA

C.C. 1031161967

EXPEDIDA: 10/05/2019

REPÚBLICA DE COLOMBIA

Escaneado con CamScanner

Esta tarjeta profesional es personal e intransferible y acredita a su portador como **psicólogo** de conformidad con los artículos 6 y 12 de la **Ley 1090 de 2006** y es requisito legal para el ejercicio profesional en Colombia.

Si esta tarjeta es encontrada, agradecemos enviarla al Colegio Colombiano de Psicólogos.

BERNARDO USECHE ALDANA
Presidente Colpsic

Escaneado con CamScanner

La suscrita Presidenta del Consejo Directivo Nacional del Colegio Colombiano de Psicólogos - Colpsic,

HACE CONSTAR:

Que **LINDA NATALIA MUÑOZ VERA**, identificada con documento de identidad No. CC **1031161967** obtuvo su Tarjeta Profesional de Psicólogo No. 196204 expedida el 10/05/19, por este Colegio al tenor de lo dispuesto en los Artículos No. 6, 7 y 12 de la Ley 1090 de 2006.

Que de acuerdo con el artículo No. 6 de la Ley 1090 de 2006, el portador de la Tarjeta Profesional, está habilitado para el ejercicio profesional de la Psicología en todo el territorio nacional. Este documento es de carácter vitalicio, por tanto, su vigencia es permanente.

Esta constancia se expide sin borrones ni enmendaduras el 3 de febrero de 2023.

Nota: De acuerdo con el parágrafo del artículo 6 de la Ley 1090 de 2006, el cual señala: "Las tarjetas profesionales, inscripciones o registros expedidas a psicólogos por las Secretarías de Salud de los diferentes departamentos, distritos o municipios del país u otra autoridad competente, con anterioridad a la vigencia de la presente ley, conservarán su validez y se presumen auténticas", la experiencia profesional para los psicólogos graduados antes de la Ley 1090 de 2006 (6 septiembre de 2006) se contabilizará desde el momento en que el profesional realizó el respectivo registro, tal como lo ordenaba el artículo 3º de la derogada Ley 58 de 1983. La experiencia profesional para los psicólogos graduados desde la Ley 1090 de 2006 (6 septiembre de 2006) o antes y que no hayan expedido su registro como lo ordenaba la Ley 58 de 1983 se contabilizará desde el momento en que expidió la Tarjeta Profesional con el Colegio Colombiano de Psicólogos.

Cordialmente**,**



GLORIA AMPARO VÉLEZ DE CLEVES

Presidenta del Consejo Directivo Nacional